

# **El modelo de justicia que los jóvenes necesitan:**

**Factores explicativos de la percepción de los jóvenes del Barcelonés sobre la policía desde el modelo de justicia procedimental**

---

Universidad Pompeu Fabra

Grado en Criminología i Políticas Públicas de Prevención

---

Estudiante:

**Diego López Lario**

217851

Tutora:

**Úrsula Ruiz Cabello**



## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD**

Yo, Diego López Lario, certifico que el presente trabajo no ha sido presentado para la evaluación de ninguna otra asignatura, ya sea en parte o en su totalidad. Certifico también que su contenido es original y que soy el único autor, no incluyendo material anteriormente publicado o escrito por otras personas, salvo en aquellos casos indicados a lo largo del texto.

Diego López Lario

Barcelona, a 16 de junio de 2022

## AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, me siento muy agradecido con todos aquellos docentes que han participado durante mi carrera académica, todos ellos han ido moldeando mi percepción social de modo que, actualmente, soy una persona nueva: curiosa, intrépida, crítica y justa; mi efímera visita por la universidad ha impactado de manera muy positiva en mi vida.

En segundo lugar, quiero dar especial mención a mi tutora y profesora, Úrsula Ruiz, por su gran empeño para con mi trabajo; más de 30 respuestas a mis correos electrónicos son la muestra de ello. Su orientación, corrección exhaustiva y apoyo han sido, sin lugar a dudas, fundamentales.

En tercer lugar, me gustaría agradecer de forma especial a la profesora Eva Ventura por su única, pero particularmente valiosa, reunión.

En cuarto lugar, quiero mostrar mi agradecimiento al equipo de policía de barrio del distrito de Sant Andreu (*Guàrdia Urbana de Barcelona*) por el esfuerzo, el interés y la dedicación que cada uno de ellos ha depositado en mí. Aunque intangible, es innegable la fuente de inspiración que han sido para mí.

En quinto lugar, quiero dar reconocimiento a aquellos institutos que participaron activamente en la distribución del cuestionario entre sus alumnos: *Institut les Vinyes, Col·legi Sant Andreu de Natzaret, Escola Arrels Blanquerna, Institut Pompeu Fabra, Institut Badalona VII (B7), Institut La Guineueta, Escola Túbula y Institut La Riera.*

Por último, pero no menos importante, un enorme agradecimiento a mi pareja, Eva Alés, cuyo amor incondicional me ayudó a resistir y proseguir durante los peores momentos de mi carrera y, posiblemente, de mi vida.

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>2. CONCEPTOS</b>	<b>9</b>
2.1. Justicia Procedimental	9
2.2. Legitimidad Policial	10
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>12</b>
<b>4. ESTUDIOS PRECEDENTES</b>	<b>14</b>
4.1. LITERATURA INTERNACIONAL	14
4.2. LITERATURA NACIONAL	15
<b>5. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO</b>	<b>17</b>
5.1. OBJETIVOS: Pregunta de investigación e hipótesis	17
5.2. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	17
5.3. MUESTRA	18
5.4. VARIABLES Y CODIFICACIÓN	19
<b>6. RESULTADOS</b>	<b>23</b>
<b>6.1. OBJETIVO PRINCIPAL: justicia procedimental y su eficacia</b>	<b>23</b>
6.1.1. Resultados y análisis	23
6.1.2. Sumario de los resultados	28
<b>6.2. OTROS OBJETIVOS: edad, género, legitimidad</b>	<b>29</b>
6.2.1. Resultados y análisis	29
6.2.2. Sumario de los resultados	34
<b>7. DISCUSIÓN</b>	<b>35</b>
<b>8. LIMITACIONES DEL ESTUDIO</b>	<b>38</b>
<b>9. FUTURAS INVESTIGACIONES</b>	<b>39</b>
<b>10. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>40</b>
<b>11. APÉNDICE</b>	<b>43</b>
11.1. APÉNDICE I: cuestionario	43
11.2. APÉNDICE II: tablas y gráficos	49

## **Resumen**

La justicia procedimental en el ámbito policial señala que un trato justo y equitativo desde la policía lleva a un mayor cumplimiento y obediencia de las normas y decisiones policiales.

Aunque se conocen algunas razones por las que la ciudadanía otorga legitimidad a la policía, el estudio desea comprobar si los resultados coinciden con la población juvenil del Barcelonés. Adicionalmente, el estudio demuestra cómo la legitimidad de la policía por parte de los jóvenes varía en función de la edad, el género, la justicia procedimental, la valoración de las cualidades de la policía o el tipo de contacto con la policía.

La etapa adolescente es de suma importancia para el desarrollo cognitivo de las personas, los posibles cambios en el razonamiento moral que surgen en la etapa adolescente son relevantes para el presente estudio y, por ello, resulta interesante conocer la percepción de los jóvenes sobre la policía.

**Palabras clave:** jóvenes, percepción de los jóvenes, justicia procedimental, policía

## **Abstract**

In the field of the police, procedural justice reveals that fair and equitable manners from police officers lead to a greater compliance and obedience of the rules and the decisions ordered by those.

Although some reasons already explain why the citizenry give legitimacy to the police, this research is willing to verify if the results coincide with the youth of "Barcelonés". In addition, this research proves that the legitimacy of such youth towards the police varies depending on their age or gender, the application of the procedural justice by the police, their assessment of the qualities of the police, as well as the type of previous contact they may have had with the police.

The adolescent stage is crucial for the cognitive development of human beings, the possible changes in the moral reasoning which arise in such stage are relevant for this research and, therefore, getting to know the perception that the youth have of the police becomes of the utmost importance.

**Keywords:** the youth, youth perception, procedural justice, police.

## 1. INTRODUCCIÓN

En interés de comprender y ahondar en aquellos factores que intervienen en el proceso de legitimidad, algunos autores, así como Tyler en Estados Unidos; Jackson y Hough en Reino Unido; o León, Fernández y Bernuz en España, empezaron a desarrollar un modelo basado en la forma de interacción entre personas bajo el concepto de justicia procedimental. Los resultados de estos estudios mostraron que un trato policial justo y de calidad, así como la legalidad de las acciones policiales, son de gran importancia para legitimar a esta institución. Por ese motivo, las relaciones interpersonales entre la policía y la ciudadanía son de gran relevancia para el ejercicio y el logro de sus obligaciones.

Aunque ya se conozca algunas de las razones por las cuales la ciudadanía otorga legitimidad a la policía, el estudio desea comprobar si los resultados coinciden en el contexto del Barcelonés y ver en qué medida podría actualizar la discusión sobre el modelo. Así pues, se intentará conocer *en qué medida afecta el trato policial en la percepción de los jóvenes y si la policía sigue un modelo de justicia procedimental*. Asimismo, también se intentará conocer la literatura criminológica sobre el tema, pues la literatura existente mayormente es anglosajona, especialmente americana.

La hipótesis de este trabajo es que, siguiendo un modelo de justicia procedimental, la percepción de los jóvenes de la comarca del Barcelonés sobre la policía debe de ser positiva cuando existe un trato de alta calidad y actuaciones policiales justas y éticas y, por último, determinar, a través de las opiniones, si las actuaciones de la policía siguen un modelo de justicia procedimental; se parte el estudio afirmando las hipótesis anteriores y guiándose para lograr responderlas.

Finalmente, antes de introducirse en materia, es necesario destacar la relevancia del tema. En relación con los jóvenes, cabe destacar la importancia de su estudio por tres razones: en primer lugar, los posibles cambios en el razonamiento moral que surgen en la etapa adolescente son relevantes para el presente estudio y resultaría interesante conocer la percepción de los jóvenes sobre la policía. En segundo lugar, si un menor es arrestado o detenido por la comisión de un delito o una falta administrativa, su primer contacto con el sistema de justicia penal es a través de la policía (Baz & Fernández-Molina, 2017, p. 3). Por lo tanto, la adolescencia es una etapa de crecimiento clave para el proceso de socialización legal<sup>1</sup>. Finalmente, cabe mencionar

---

<sup>1</sup> Creencias y actitudes que los jóvenes desarrollan hacia la autoridad.

la famosa curva de edad del delito donde se observa que en la etapa adolescente<sup>2</sup> es donde las tasas delictivas aumentan considerablemente.

El estudio se divide en diversas partes. En primer lugar, se desarrollarán los conceptos de justicia procedimental y legitimidad policial; en segundo lugar, se encuentra el marco teórico donde se presentan las ideas y teorías existentes; en tercer lugar, se expondrán algunos resultados de estudios previos al presente en relación con la percepción de los jóvenes sobre la policía, este apartado se dividirá en literatura nacional e internacional; en cuarto lugar, se presenta el estudio y se exponen los objetivos, el instrumento de investigación y la muestra; en quinto lugar, se entra en materia mostrándose los resultados y; finalmente, el apartado de discusión donde se explican los resultados, se comparan con la literatura previa y se responde a la pregunta de investigación y se refutan o corroboran las hipótesis.

---

<sup>2</sup> En el gráfico original, la etapa entre los 10 y 12 años, es cuando la ocurrencia delictiva aumenta considerablemente hasta los 15 y 20 años (Birkbeck, C., 2006).



## 2. CONCEPTOS

El presente estudio utiliza las teorías de la justicia procedimental como herramienta para explicar la buena —o mala— percepción de los jóvenes sobre la policía. Sin embargo, antes de emprender el trabajo de campo, cabe desarrollar en profundidad un par de conceptos clave.

### **2.1.1. Justicia procedimental**

Las teorías de justicia procedimental se interesan en la interacción de los elementos que tienen importancia a la hora de configurar las relaciones entre las personas que tienen el poder —*v. gr.* la policía— y las que deben respetar las decisiones del mismo —*v. gr.* los jóvenes— (García Añón, J., et al., 2013, p. 75).

El concepto de justicia procedimental surge de diversos estudios cuya inspiración primigenia proviene de la *teoría de la justicia* del filósofo John Rawls<sup>3</sup>, la aplicación de esta teoría se ha extendido y utilizado posteriormente en estudios sociológicos, económicos y políticos, entre otros. La teoría ha sido de gran ayuda para desarrollar nuevos conceptos, así como el de justicia procedimental.

El concepto de justicia procedimental ha sido definido paulatinamente. Entre los autores más influyentes al respecto se encuentra Tom R. Tyler y su proceso de comprender por qué las personas obedecen la ley. Tyler, T. (2006), en su libro *Why People Obey the Law*, destaca, entre otras cosas, dos puntos de vista para explicar la justicia procedimental. Por un lado, destaca la perspectiva instrumental de Thibaut y Walker (1975, 1978) en relación con la justicia: estos autores conciben la justicia procedimental como el resultado de la valoración —de la población— sobre la resolución de un conflicto por parte de un tercero —de la autoridad—. Sin embargo, Tyler, T. (2006) concibe la justicia procedimental desde una perspectiva más amplia y normativa: la legitimidad policial no viene determinada únicamente por los resultados que obtienen éstos resolviendo conflictos, sino que también muchos otros factores intervienen en el proceso. Con esa finalidad, el estudio de Chicago propuesto en su libro, cuyo propósito es el

---

<sup>3</sup> Rawls considera que los principios de justicia que son objeto de un acuerdo entre personas racionales, libres e iguales en una situación contractual justa, pueden contar con una validez universal e incondicional. . . La imparcialidad de la situación contractual a la cual él llama posición original se garantiza por un velo de ignorancia que impide a los participantes del acuerdo observar y tener todos los conocimientos particulares, entre ellos los relacionados con su propia identidad y con la sociedad a la cual pertenecen. De este modo, se depura el acuerdo de la influencia de factores naturales y sociales que Rawls considera contingentes desde el punto de vista de la justicia, y a la vez se asegura el tratamiento equitativo de las distintas concepciones del bien (Caballero, J. F., 2006, p. 2).

estudio de las experiencias, actitudes y comportamientos que adoptan los ciudadanos de Chicago frente a las autoridades legales, examina qué factores influyen de forma independiente a la obediencia ciudadana para con las autoridades.

Por lo tanto, la justicia procedimental es el modelo que sugiere que la disposición de las personas a aceptar las órdenes de las autoridades legales se encuentra vinculada a las evaluaciones de justicia que las personas hacen de las actuaciones policiales y procesos judiciales (Tyler, T., 2003, p. 284).

A pesar de parecer simple llevar a cabo evaluaciones basadas en la calidad de los resultados en las interacciones de ambos actores —ciudadano y policía—, en realidad es mucho más complicado. La complejidad de definir o conceptualizar términos como “justo” ha atraído el interés de algunos autores para su estudio, entre ellos, Blader, S., y Tyler, T. (2003). Estos autores definen el significado de un proceso “justo” por medio de 4 componentes clave. Estos componentes se forman a partir del cruce entre dos dimensiones.

Por un lado, de la dimensión *procedural function*<sup>4</sup> se extraen los componentes de (1) evaluación de las normas y políticas que influyen en cómo es el trato de la autoridad y de (2) evaluación de las normas y políticas relacionadas con cómo la autoridad toma las decisiones.

Por otro lado, de la dimensión de *procedural source*<sup>5</sup> se extraen los componentes de (3) evaluación de cómo las autoridades toman decisiones y (4) evaluación de la calidad del trato recibido.

Resumiéndose los elementos más relevantes para su definición, el modelo de justicia procedimental se basa en las actuaciones justas y éticas de las autoridades legales, así como la evaluación de cómo las autoridades toman decisiones y la calidad del trato, que disponen a las personas a aceptar sus órdenes.

### **2.1.2. Legitimidad policial**

La discusión actual sobre el concepto de legitimidad se teorizó por primera vez en la obra de *Economía y sociedad, esbozo de sociología comprensiva* de 1964 de Max Weber. En él se destaca que la capacidad de dar órdenes no se sostiene únicamente por la posición de poder,

---

<sup>4</sup> La dimensión *procedural function* se centra en las diferentes funciones o roles llevados a cabo durante el proceso de justicia, tiene en cuenta las características procesales basadas en la imparcialidad, es decir, evalúa las reglas y políticas formales relacionadas con cómo la autoridad toma las decisiones y cómo se toman las decisiones.

<sup>5</sup> La dimensión *procedural source* se centra en el papel de las autoridades cuando implementan procesos y crean reglas cuando no hay prescripciones formalizadas.

sino también de la cualidad de hacer a otros sentirse obligados a seguir esas órdenes. No obstante, el término de legitimidad es muy amplio y ha sido aplicado en diferentes materias como en las ciencias políticas, la psicología, sociología o filosofía. De ese modo, su significado se ha expandido modulándose a las distintas materias.

En un acertado intento de aunar el concepto de legitimidad, el estudio de Suddaby, R, et al. (2017) revela tres configuraciones de legitimidad basándose en el análisis de otros autores. En primer lugar, destacan la perspectiva de *legitimacy as a property*. Dicha perspectiva es, seguramente, la visión dominante sobre este término considerando la legitimidad como una propiedad que puede ser mensurable y comparable en lugar de un proceso o una percepción; es decir, podría conceptualizarse como un activo que se gana o se pierde. El principal dilema sobre esta definición reside en cómo se describen y se miden las propiedades de la legitimidad y cómo cambia ésta ante diversas condiciones ambientales y contextuales (Suddaby, R, et al., 2017, p. 453). En segundo lugar, destacan la perspectiva de *legitimacy as a process*. Dicha perspectiva concibe la legitimidad como una condición dinámica que se negocia continuamente con los diferentes actores de una sociedad y que, por lo tanto, sus elementos constitutivos están continuamente reformándose (Suddaby, R, et al., 2017, p. 459). Finalmente, identifican la perspectiva de *legitimacy as a perception*. Dicha perspectiva entiende la legitimidad como una evaluación o juicio sobre la conveniencia de una práctica, característica u organización, prestando especial interés al proceso de emisión de juicios de cada individuo. Sin embargo, esta perspectiva no descuida la naturaleza multinivel del proceso de formación de juicios sobre la legitimidad y por ello no se limita a los procesos individuales, sino que también abarca los procesos colectivos que actúan según un juicio de legitimidad colectivo (Suddaby, R, et al., 2017, p. 463).

No obstante, para el estudio que concierne al presente trabajo, se entiende la legitimidad como una dimensión adicional de la autoridad —facultad de gobernar a otros que están subordinados— o como la cualidad de la autoridad —policía— que lleva a otros a sentirse obligados a obedecer sus decisiones y sus indicaciones (Requena, J., 2016, p. 7).

### 3. MARCO TEÓRICO

Dado que el objetivo principal del trabajo es conocer en qué medida afecta el trato policial en la percepción de los jóvenes y si la policía sigue un modelo de justicia procedimental, se van a emplear la teoría de por qué los individuos obedecen a la policía, pues se encuentran estrechamente relacionadas con el modelo de justicia procedimental.

Gran parte de la literatura se ha preocupado de estudiar los procesos que encaminan a un sujeto a obedecer la ley (Tyler, T., 1990; Tyler, T. y Huo, Y., 2002; Tyler, T., 2006). Mucha de la literatura forma parte de un amplio marco de investigación dirigidos a una población adulta y centrándose en el funcionamiento íntegro del sistema judicial, teniendo en cuenta a jueces, fiscales, letrados, entre otros (Achutegui, P., 2016, p. 2). En su mayoría ratifican la eficacia, en mayor o menor escala, del modelo de justicia procedimental como medio de gobernanza por consentimiento —o *policing by consent*— en oposición al modelo de gobernanza por la fuerza —o *policing by force*— (Bottoms, A., y Tankebe, J., 2012).

Como ya se ha mencionado, existen dos teorías de por qué los individuos obedecen la ley y a sus actores. Por un lado, se obedece por la valoración —de la población— sobre la resolución de un conflicto por parte de un tercero —de la autoridad—: razones instrumentales (Thiabut y Walker, 1975, 1978; citado por Tyler, T., 2006, p. 175). No obstante, dadas las limitaciones del concepto de justicia procedimental de Thiabut y Walker, posteriormente, Tyler (2006) relaciona la obediencia a la autoridad cuando se perciben sus actuaciones como justas y éticas, creándose así un consenso entre la población y la autoridad: razón normativa. La creencia de procedimientos policiales justos lleva a los jóvenes a percibir la institución policial como legítima (Baz, O., y Fernández-Molina, E., 2018, p. 10). Cabe resaltar que de las teorías que explican por qué los individuos obedecen la ley y a sus actores, la razón instrumental es claramente insuficiente para explicar la percepción de los individuos sobre la legitimidad de la autoridad y el cumplimiento de la ley; en cambio, las razones normativas son cruciales para entender el cumplimiento de la autoridad (Tyler, T., 2006, p. 165). Bottoms, A. y Tankebe, J. (2012) estudian, sobre todo, los efectos de la legitimidad dentro de un sistema de justicia penal y, teniendo en cuenta el modelo de Tyler, T. concluyen con una serie de implicaciones que derivan de su análisis; de ellos, sobre todo, destacan dos. Por un lado, destacan la aproximación dialógica entre la legitimidad policial y la actitud positiva hacia la policía como consecuencia de una adecuada aplicación de los postulados de la justicia procedimental y, por otro lado,

destacan importante, sobre todo en el contexto de justicia penal donde existe un desequilibrio de poder, no confundir la compulsividad<sup>6</sup> con la legitimidad.

En lo relativo a los adolescentes, éstos parece que, inicialmente, creen que la ley y los actores legales son legítimos; sin embargo, estas creencias pierden fuerza para algunos adolescentes durante su crecimiento (Fagan, J., y Tyler, T., 2005, p. 236). En el estudio de Fagan, J. y Tyler, T. (2005) se conceptualiza el proceso llevado a cabo durante la adolescencia como parte del desarrollo donde se promueve el cumplimiento de la ley y la cooperación con la autoridad bajo el concepto de *socialización legal*. En su estudio identifican 3 dimensiones de la *socialización legal* que moldean el comportamiento tanto en jóvenes como en adultos: *legitimidad institucional*<sup>7</sup>, *cinismo sobre el sistema legal*<sup>8</sup> y la *desvinculación moral*<sup>9</sup>. Por lo tanto, la percepción de los jóvenes sobre la policía puede verse influenciada por el proceso de *socialización legal*: dependiendo del valor de dichas dimensiones se determinará el comportamiento de los jóvenes frente a la autoridad.

Asimismo, considerando la importantísima obra de Kohlberg, L. (1992) sobre los momentos de desarrollo en los que los adolescentes de entre 10 y 16 años razonan sobre los problemas morales, parece ser que estos momentos pueden dividirse en tres niveles para el desarrollo del juicio y del razonamiento moral. El autor los nombró: nivel preconvencional<sup>10</sup>, convencional<sup>11</sup> y posconvencional<sup>12</sup> (Linde, A., 2009, p. 3-4). Además, a raíz del estudio anterior, Blatt, M. y Kohlberg, L. (1975) concluyeron que, si a los niños se les presentaba de manera sistemática un razonamiento moral correspondiente a una etapa inmediatamente superior a la propia, serían atraídos por ese razonamiento y, al tratar de apropiarse de él, se estimularía el desarrollo hacia la siguiente etapa de juicio moral.

---

<sup>6</sup> Compulsión en derecho es el apremio que se ejerce sobre una persona, forzándola a que ejecute algún acto .

<sup>7</sup> Sentimiento de obligación de respetar las reglas y las decisiones provenientes de las instituciones y autoridades legales.

<sup>8</sup> Valores generales de la población sobre la legitimidad de la ley y de las autoridades.

<sup>9</sup> Separación de la conducta de los estándares morales —que sirven como forma de control interno— que inhiben las conductas inmorales.

<sup>10</sup> Estadio donde los individuos todavía no han llegado a comprender las normas sociales convencionales, y si éstas se respetan es por la evitación del castigo por parte de la autoridad.

<sup>11</sup> Estadio donde el individuo se muestra conforme a las normas y acuerdos la sociedad para su buen funcionamiento.

<sup>12</sup> Estadio donde los individuos aceptan y entienden las normas de la sociedad en la medida en que éstas se basan en principios morales generales.

## **4. ESTUDIOS PRECEDENTES**

El interés de la literatura criminológica en la percepción de los jóvenes sobre la policía queda manifestado en la cantidad de producción sobre el tema objeto de estudio. Concretamente, en interés del presente trabajo se van a esquematizar los resultados de estos trabajos sobre el proceso de socialización legal, la percepción de los jóvenes sobre la policía, el género y la interacción entre los menores y la policía.

### **4.1. LITERATURA INTERNACIONAL**

Como ya se ha mencionado, los autores Fagan, J., y Tyler, T. (2005) concluyen que los adolescentes, parece que, inicialmente, creen que la ley y los actores legales son legítimos; no obstante, estas creencias pierden fuerza para algunos de ellos con el curso del tiempo. Al igual que los adultos, las opiniones de los adolescentes sobre la legitimidad de la autoridad se encuentran influenciadas por juicios de justicia procedimental sobre sus propias experiencias y de otros con la policía (Fagan, J., y Tyler, T., 2005; p. 236).

En lo relacionado con el género, en el estudio de Taylor, T., et al. (2001) parece ser que las actitudes de las chicas frente a la policía son más favorables que la de los chicos. La razón de esta diferencia puede deberse a la propensión de los hombres a tener más enfrentamientos con la policía debido a su desproporcional comportamiento delictivo y criminal en comparación con las mujeres. Por otra parte, también destaca los roles de género tradicionales, estos enfatizan la asertividad y la autonomía de los hombres que desata en ellos un indeseado sentimiento antiautoritario. No obstante, cabe destacar que mientras algunos estudios como el de Taylor, T., et al. (2001) o el de Weitzer y Tuch, (1999) encuentran diferencias entre géneros, otros estudios como el de Hinds, (2007); Hurst, Y. y Frank, J. (2000); o el de Moretz, (1980) no encuentran diferencias. Por lo tanto, la discusión al respecto se encuentra dividida.

Por otro lado, como se cita en Taylor, T., et al. (2001), Griffiths y Winfree (1982, p. 138) afirman que uno de los principales determinantes de la percepción de los jóvenes sobre la policía fueron los tipos de contactos que tuvieron los jóvenes con la policía; aquellos jóvenes cuyo contacto fue negativo, también será negativa su percepción sobre la policía, en cambio, aquellos jóvenes cuyo contacto fue positivo, también será positiva su percepción sobre la policía. Asimismo, en el estudio de Hurst, Y. G., y Frank, J. (2000) se estudian 4 tipos de contactos: contacto voluntario positivo y negativo, y contacto involuntario positivo y negativo. De ellos, dos tipos de contactos son significativos: el contacto involuntario negativo y el contacto voluntario positivo. Parece que el contacto involuntario negativo genera en los jóvenes

una percepción negativa sobre la policía y, en cambio, por otro lado, aquellos jóvenes que tuvieron un contacto voluntario positivo con la policía, su percepción sobre la policía es positiva. Por otra parte, los autores destacan que el comportamiento de los agentes es fundamental no sólo durante los encuentros cara a cara con los jóvenes, sino también durante los encuentros con otras personas en los que los jóvenes que realizan las evaluaciones adquieren la información a través del contacto vicario (Hurst, Y. G., y Frank, J., 2000, p. 200).

Finalmente, en lo relacionado con la legitimidad policial, en el estudio de Alonso, D., y Brussino, S., (2012) se examinan los niveles de legitimidad de las autoridades legales de Córdoba (Argentina), así como las influencias de esas valoraciones de legitimidad en el comportamiento de obediencia de normas. Según sus resultados, a pesar de haberse obtenido bajos niveles de legitimidad atribuidos a las distintas autoridades en estudio, los participantes mostraron una gran disposición a obedecer a la autoridad.

Sin embargo, estos resultados se deben a que el componente de la legitimidad correspondiente a la obligación percibida de obedecer podría estar examinando la orientación legalista y conformista con respecto a las normas en general (convencionalismo), más que a la valoración de legitimidad de las autoridades en particular. (Oceja, L., et al., 2001, p. 39; citado en Alonso, D., y Brussino, S., 2012, p. 297)

#### **4.2. LITERATURA NACIONAL**

La literatura nacional al respecto muestra desde la percepción de los jóvenes sobre el sistema hasta los elementos que adquieren influencia y la policía.

En primer lugar, cabe destacar el estudio de Jiménez, F. et al. (2018) donde se muestra que el operador jurídico sobre el que se tiene una percepción más negativa, según los menores infractores que han pasado por un procedimiento penal, es la policía; además, la variable de reincidencia se encuentra relacionada tanto con la opinión que tienen los jóvenes del trato recibido por parte de la policía como del recibido por parte del juez (Jiménez, F. et al., 2018; p. 2, 15), produciéndose una relación negativa entre la buena percepción de los jóvenes sobre la policía y la reincidencia —el aumento de la buena percepción de los jóvenes sobre la policía produce una disminución de la reincidencia—. La opinión habitual entre los jóvenes es la ausencia de un trato justo y la ilegalidad de sus actuaciones. (Jiménez, F. et al., 2018; p. 19).

En segundo lugar, cabe destacar el estudio de Baz, O., y Fernández-Molina, E. (2018) que, centrándose en las relaciones con la familia y la escuela, han demostrado grandes influencias

en la percepción de los jóvenes sobre la policía por parte de estos dos grandes agentes socializadores para los adolescentes. Por un lado, el control parental influye significativamente en la percepción de los jóvenes sobre la policía. La comunicación abierta entre padres e hijos y el conocimiento de las actividades de los hijos favorece a la interiorización de las normas y valores convencionales; así como en la percepción de legitimidad de las autoridades. Por otro lado, la escuela también incide en la formación de las actitudes de los jóvenes en tanto ocupa una posición intermedia como figura de autoridad, por ser informal y accesible como la familia, pero teniendo, al mismo tiempo, fundamentos legales y formales que regulan su funcionamiento.

Finalmente, señalar los resultados del estudio de Achutegui, P. (2016) sobre los efectos de la interacción entre menores y policía. Se indica que, a pesar de que se obedezca a la policía incluso cuando lo solicitado sea percibido como injusto o con un trato inadecuado, se acepta a la policía como figura de autoridad. Asimismo, destaca que las chicas muestran más crítica para con la institución policial y defienden su idea de lo justo con más empeño. En conclusión, a pesar de la buena opinión de los jóvenes sobre la policía, éstos ponen en cuestión su eficacia, pero confían en la policía y se muestran dispuestos a cooperar con la justicia.



## 5. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

El estudio se basa en las teorías de la justicia procedimental, este modelo sugiere que la disposición de las personas a aceptar las órdenes de las autoridades legales se encuentra vinculada a las evaluaciones de justicia que las personas hacen de las actuaciones policiales y procesos judiciales. Por ello, se va a emplear la teoría de porqué los individuos obedecen a la policía, pues se encuentran estrechamente relacionadas con el modelo de justicia procedimental.

### 5.1. OBJETIVOS: Pregunta de investigación e hipótesis

Llegados a este punto, puede afirmarse que la pregunta de investigación es la siguiente: *¿sigue la policía, según los jóvenes de la comarca del Barcelonés, un modelo de justicia procedimental? Y, además, si se sigue un modelo de justicia procedimental ¿en qué medida afecta un trato policial justo y de calidad en la percepción de los jóvenes de la comarca del Barcelonés sobre la policía?*

A través de las preguntas y del conocimiento derivado del marco teórico, se establecen las siguientes hipótesis:

- (i) La percepción de los jóvenes barceloneses sobre la policía es positiva porque hay un trato de alta calidad
- (ii) Un modelo de justicia procedimental afecta positivamente a la percepción de los jóvenes barceloneses sobre la policía porque perciben las actuaciones policiales como justas y éticas.

### 5.2. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Con el objetivo de responder a la pregunta de investigación y de comprobar las hipótesis planteadas se ha llevado a cabo un diseño de investigación cuantitativo mediante el uso de una encuesta<sup>13</sup>. La elaboración y administración de la encuesta se ha llevado a cabo mediante el software *Formularios de Google*. De ese modo, la administración de la encuesta puede ser llevada a cabo telemáticamente mediante un enlace de acceso, facilitándose así su distribución, la gestión de los resultados obtenidos y reduciéndose los costes de tiempo.

El objetivo de la encuesta, principalmente, será recoger la percepción de los jóvenes barceloneses, dar a conocer qué factores influyen sobre la percepción de estos sobre la policía y comprobar la aplicación de un modelo de justicia procedimental. Es por ello que la encuesta

---

<sup>13</sup> Véase la encuesta en el Apéndice I: cuestionario.

consta de 5 bloques: bloque sociodemográfico, para conocer las características de la muestra; bloque de confianza con la policía, para medir la confianza sobre la policía; bloque de trato policial, para conocer la percepción juvenil sobre el trato que la policía tiene con ellos; bloque de toma de decisiones, para conocer si perciben a la policía como justa e imparcial en su toma de decisiones; y, finalmente, bloque de las valoraciones de las cualidades de la policía.

### 5.3. MUESTRA

Por limitaciones temporales y espaciales, se ha decidido concretar la muestra de estudio en la comarca del Barcelonés. El estudio tendrá en consideración exclusivamente a la población adolescente, concretamente, aquella entre los 12 y 18 años de edad porque es la etapa en la que los adolescentes razonan sobre los problemas morales (Kohlberg, L., 1992), siendo así una etapa de desarrollo moral trascendental.

Para ello se ha elegido estudiantes que se encuentran cursando la Educación Secundaria obligatoria y el Bachillerato. El Barcelonés consta de un total de 312 centros de educación secundaria, entre ellos, 113 centros públicos y 199 centros privados. Para el contacto con los centros educativos se ha utilizado el servicio de correo electrónico *Gmail* para enviar la carta de petición a las direcciones de correo electrónico de todos los centros de la comarca del Barcelonés publicadas por el *Departament d'Educació*. Tan solo 14 institutos dieron respuesta a la solicitud, por lo que la muestra se compone de alumnado de 14 centros educativos distintos.

Finalmente, la muestra obtenida es de N=220. Por un lado, cabe destacar la ubicación de esta muestra cuya distribución es la siguiente: *Badalona*, con 125 (56,8%) jóvenes; *Barcelona*, con 72 (32,7%) jóvenes; *Santa Coloma de Gramanet*, con 18 (8,2%) individuos; y *Sant Adrià del Besòs*, con 5 (2,3%) jóvenes<sup>14</sup>.

Por otro lado, resaltar la disparidad existente entre géneros, siendo el femenino el mayoritario con 125 (56,8%) jóvenes, seguido del masculino con 88 (40%) jóvenes y el no binario con 7 (3,2%) jóvenes<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Véase en el Apéndice II: Apéndice A. Muestra por ciudades.

<sup>15</sup> Véase en el Apéndice II: Apéndice B. Muestra por género.

Por otra parte, señalar la nacionalidad de la muestra, pues tan solo 44 (20,9%) jóvenes son extranjeros mientras que 174 (79,1%) jóvenes son españoles<sup>16</sup>.

Finalmente, mencionar la agrupación por edades establecida en la muestra, donde 73 (33,2%) jóvenes ocupan la franja de  $\leq 12-14$  años, 92 (41,8%) jóvenes ocupan la franja de 15-16 años y 55 (25%) jóvenes ocupan la franja de  $17-\geq 18$  años<sup>17</sup>.

#### **5.4. VARIABLES Y CODIFICACIÓN**

Como ya se ha mencionado, el objetivo de la encuesta es recoger la percepción de los jóvenes barceloneses y dar a conocer qué factores influyen sobre la percepción de estos sobre la policía. A continuación, se exponen las variables utilizadas. En las *Tablas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7* se pueden consultar sus categorías y pesos en la muestra.

En primer lugar, en relación con las variables sociodemográficas se encuentran, en primer lugar, el género, pues no solo algunos estudios muestran diferencias entre las actitudes de hombres y mujeres frente al contacto con la policía y sus percepciones<sup>18</sup>, sino que también es necesario el estudio según el género, así como la edad o la nacionalidad, para trabajar de forma interseccional e identificar las desigualdades sistemáticas que se configuran a partir de estos factores. En segundo lugar, la edad, pues los adolescentes inicialmente creen que la ley y los actores legales son legítimos; pero estas creencias pierden fuerza para algunos de ellos con el curso del tiempo<sup>19</sup>. Por ello, es posible que exista una relación entre la edad y la percepción de la policía. En tercer lugar, la nacionalidad. Finalmente, la ideología política, pues puede ayudar a inferir ciertas percepciones que, en el caso de la policía, también puede verse afectada. La ideología política y su codificación es una escala numérica que va de 1 (*Extrema Izquierda*) a 5 (*Extrema Derecha*).

---

<sup>16</sup> Véase en el Apéndice II: Apéndice C. Muestra por nacionalidad.

<sup>17</sup> Véase en el Apéndice II: Apéndice D. Muestra por edades.

<sup>18</sup> Véase Achutegui, P. (2016); Baz, O., y Fernández-Molina, E. (2018); Brunson, R. K., y Miller, J. (2006).

<sup>19</sup> Véase Fagan, J., y Tyler, T. R., 2005, p. 236.

*Tabla 1. Resumen de las variables sociodemográficas*

<b>Variable</b>	<b>Categoría</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Género	Femenino	125	56,80
	Masculino	88	40,00
	No binario	7	3,20
Edad	12-14	73	33,18
	15-16	92	41,82
	17-18	55	25
Nacionalidad	Nacional/doble nacionalidad	193	87,73
	Extranjero	27	12,27
Ideología Política [numérica]	Media = 2,51; DE = 0,86		

\*Todas las variables se tratan como categóricas (excepto cuando se indica lo contrario)

Fuente: elaboración propia.

En segundo lugar, en relación con la variable de la confianza con la policía esta es, en sí misma, un factor muy importante para el estudio de la aplicación de un modelo de justicia procedimental aplicado a los jóvenes. Dicha variable, siguiendo la escala para medir la confianza en la policía de Molina, E., y Eternod, A., (2012), se mensura mediante la dimensión de percepción de eficiencia y la dimensión de la legitimidad social (véase *Tabla 2*)<sup>20</sup>. Ambas variables han sido creadas, de igual modo que la variable confianza (véase *Tabla 3*), mediante un índice sumatorio y la creación de categorías.

*Tabla 2. Resumen de las variables Eficiencia y Legitimidad*

<b>Variable</b>	<b>Categoría</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Eficiencia	Muy eficiente	33	19,41
	Eficiente	105	61,76
	Poco eficiente	32	18,82
Legitimidad	Muy legítimo	57	30,98
	Legítimo	73	39,67
	Poco legítimo	54	29,35

\*Todas las variables se tratan como categóricas (excepto cuando se indica lo contrario)

Fuente: elaboración propia.

*Tabla 3. Resumen de la variable Confianza.*

<b>Variable</b>	<b>Categoría</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Confianza	Mucha confianza	58	37,18
	Confianza	44	28,21
	Poca confianza	54	34,62

\*Todas las variables se tratan como categóricas (excepto cuando se indica lo contrario)

Fuente: elaboración propia.

<sup>20</sup> Puede verse en el Apéndice II: Apéndice E y F el resumen detallado con el peso de la muestra de las variables Eficiencia y Legitimidad.

En tercer lugar, en relación con el tipo de contacto con la policía, se han establecido dos: el contacto voluntario e involuntario (véase *Tabla 4*). Este contacto puede afectar significativamente a la percepción de la policía.

*Tabla 4. Resumen de las variables sobre el tipo de contacto*

<b>Variable</b>	<b>Categoría</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Contacto voluntario	Sí	77	35
	No	143	65
Contacto involuntario	Sí	77	35
	No	143	65

\*Todas las variables se tratan como categóricas (excepto cuando se indica lo contrario)

Fuente: elaboración propia.

En cuarto lugar, en relación con la toma de decisiones de la policía, cabe mencionar sus dos variables sobre la imparcialidad de la policía y la corrupción (véase *Tabla 5*).

*Tabla 5. Resumen de las variables sobre la toma de decisiones*

<b>Variable</b>	<b>Categoría</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Policía justa e imparcial	Sí	59	26,82
	No	71	32,27
	NS/NR	90	40,91

Corrupción policial [numérica] Media = 2,91; DE = 1,01

\*Todas las variables se tratan como categóricas (excepto cuando se indica lo contrario)

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, en relación con la valoración y percepción sobre la policía, destacar la valoración de las cualidades de la policía<sup>21</sup> (véase *Tabla 6*), así como el trato policial determinado mediante las variables de educación y respeto, presta atención a los jóvenes y el trato equitativo (véase *Tabla 7*).

*Tabla 6. Resumen del índice sumatorio de las cualidades de la policía*

<b>Variable</b>	<b>Categoría</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Valoración cualidades	Buena	41	23,98
	Ni buena ni mala	77	45,03
	Mala	53	30,99

\*Todas las variables se tratan como categóricas (excepto cuando se indica lo contrario)

Fuente: elaboración propia.

<sup>21</sup> Puede verse en el Apéndice II: Apéndice G el resumen detallado con el peso de la muestra de las cualidades de la policía.

*Tabla 7. Resumen de las variables sobre el trato policial*

<b>Variable</b>	<b>Categoría</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Educación y respeto	Sí	97	44,09
	No	61	27,73
	NS/NR	62	28,18
Pesta atención	Sí	91	41,36
	No	66	30
	NS/NR	63	28,64
Trato equitativo	Sí	43	19,55
	No	139	63,18
	NS/NR	38	17,27

\*Todas las variables se tratan como categóricas (excepto cuando se indica lo contrario)

*Fuente: elaboración propia.*

## 6. RESULTADOS

### 6.1. OBJETIVO PRINCIPAL: justicia procedimental y su eficacia

El objetivo principal es conocer si la policía, según los jóvenes barceloneses, sigue un modelo de justicia procedimental y en qué medida afecta un trato policial justo y de calidad en la percepción de los jóvenes sobre la policía. De ese modo, será posible así ratificar o rectificar las hipótesis ya planteadas: por un lado, (i) que la percepción de los jóvenes barceloneses sobre la policía es positiva porque hay un trato de alta calidad y, por otro lado, (ii) que un modelo de justicia procedimental afecta positivamente a la percepción de los jóvenes barceloneses sobre la policía porque perciben las actuaciones policiales como justas y éticas.

#### 6.1.1. Resultados y análisis

Antes de comenzar, cabe mencionar el proceso que se ha llevado a cabo para mensurar la confianza de los jóvenes sobre la policía y la valoración de las cualidades de la policía. La confianza es un aspecto de la realidad que no es directamente perceptible o mensurable, por ello, tal y como ya se ha mencionado, la variable consta de dos dimensiones —eficacia y legitimidad— cuyos indicadores son menester para aprehender la realidad sobre este aspecto. Por ese motivo, la variable confianza con la policía se ha construido mediante un índice sumatorio simple que combina todos los indicadores sobre la eficacia y la legitimidad policial para unirse, finalmente, en otro sobre la confianza —obteniéndose así la construcción del concepto de confianza por categorías<sup>22</sup>—. En relación con la valoración de las cualidades de la policía, ésta se ha llevado a cabo del mismo modo, es decir, mediante un índice sumatorio simple que combina todos los indicadores sobre las diferentes cualidades de la policía<sup>23</sup>, obteniéndose así las diferentes valoraciones por categorías<sup>24</sup>.

---

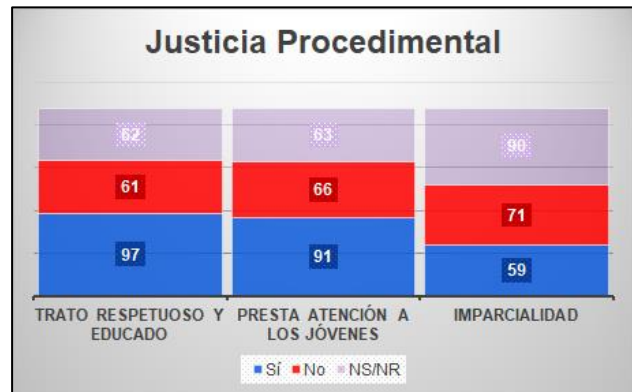
<sup>22</sup> Véase en el Apéndice II: Apéndice H. Índice de confianza.

<sup>23</sup> Honestidad, utilidad, atención al ciudadano, sentido de la justicia, respeto y amabilidad.

<sup>24</sup> Véase en el Apéndice II: Apéndice I. Índice de las valoraciones de las cualidades de la policía

Entrando en materia, los resultados son los siguientes: por un lado, se resaltan las mayores puntuaciones en el trato respetuoso y educado junto a la atención que presta la policía a los jóvenes, como puede observarse en el *Gráfico 1*, con 97 (44,09%) y 91 (41,36%) individuos respectivamente, frente a las 61 (27,72%) y 66 (30%) individuos respectivamente. Por otro lado, en lo relativo a la toma de decisiones, parece ser que la puntuación positiva disminuye en gran medida con 59 (26,81%) individuos. Por otro lado, cabe destacar las altas puntuaciones de NS/NR obtenidas, especialmente en lo relativo a la toma de decisiones con la mayor puntuación: 90 (40,9%) individuos.

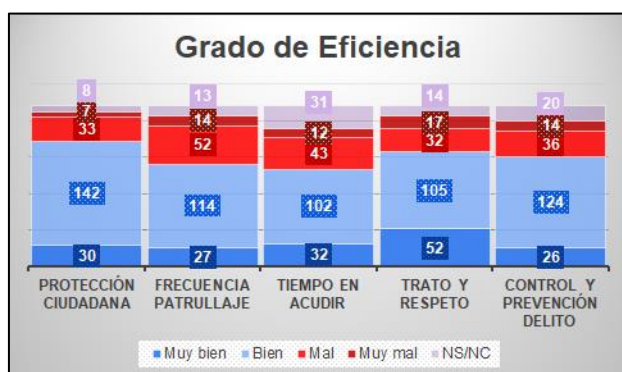
*Gráfico 1. Columnas apiladas sobre la Justicia Procedimental*



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la encuesta.

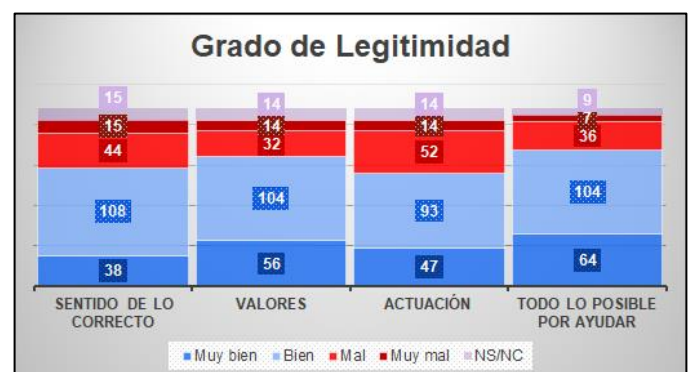
Por otra parte, para mensurar la confianza se ha utilizado la variable de eficiencia, observada en el *Gráfico 2*, y la variable de legitimidad, observada en el *Gráfico 3*. Parece ser que, en todos sus indicadores, la opinión y percepción de los jóvenes sobre la eficiencia y la legitimidad policial es positiva. Nótese la gran diferencia entre el trato y respeto hacia los jóvenes si se pregunta a través de respuesta dicotómica específica (*Gráfico 1*) o una escala de Likert de 4 puntuaciones (*Gráfico 2*); aparentemente, si se pregunta en su conjunto —protección ciudadana, frecuencia del patrullaje, tiempo en acudir a las llamadas y control, prevención del delito—, el trato respetuoso de la policía se percibe más positivamente que si se pregunta de forma aislada.

*Gráfico 2. Columnas apiladas del grado de eficiencia policial*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta.

*Gráfico 3. Columnas apiladas del grado de legitimidad policial*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta.



Por otro lado, en lo relacionado con la segunda parte de la pregunta de investigación, es decir, en qué medida afecta un trato policial justo y de calidad en la percepción de los jóvenes de la comarca del Barcelonés sobre la policía, cabe señalar las diferentes relaciones existentes entre las variables de *valoración de las cualidades de la policía, trato policial y toma de decisiones imparcial*. Para ese fin, se ha realizado una regresión lineal múltiple con la variable dependiente *valoración de las cualidades de la policía* y las variables independientes de *trato policial y toma de decisiones imparcial*, que puede verse en la *Regresión Lineal 1*<sup>25</sup>.

Regresión Lineal 1. Valoración de las cualidades de la policía por el trato policial y la toma de decisiones imparcial

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	93
Model	895.486924	2	447.743462	F(2, 90)	=	61.88
Residual	651.158238	90	7.23509153	Prob > F	=	0.0000
Total	1546.64516	92	16.8113604	R-squared	=	0.5790
				Adj R-squared	=	0.5696
				Root MSE	=	2.6898
ValCualidades	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
PolImparcial 2. No	-3.808541	.6375284	-5.97	0.000	-5.075103	-2.54198
EducacionRespeto 2. No	-3.397066	.6384149	-5.32	0.000	-4.665389	-2.128743
_cons	14.07165	.4198373	33.52	0.000	13.23757	14.90573

Fuente: Elaboración propia mediante los datos de la encuesta.

Antes de nada, señalar que la relación es significativa en ambos casos y que, además, predice correctamente —según su coeficiente de determinación  $R^2$ — el 58% de los casos. En otras palabras, en el 58% de los casos la valoración de las cualidades de la policía disminuye en 3,8 puntos en aquellos casos donde los jóvenes puntuaron negativamente la toma de decisiones imparcial de la policía en comparación con los que puntuaron positivamente la toma de decisiones imparcial; asimismo, también ocurre disminuyéndose en 3,4 puntos en aquellos casos donde los jóvenes perciben que la policía no trata a los jóvenes con educación y respeto en comparación con los que sí perciben un trato educado y respetuoso.

Del mismo modo, parece ser que el índice de legitimidad aumenta en tanto que mejora la valoración de la policía, tal y como se muestra en la *Regresión Lineal 2*<sup>26</sup>, siendo capaz de

<sup>25</sup> Véase en el Apéndice II: Apéndice J. Gráfico con la probabilidad Normal de los residuos de la regresión de la *valoración de las cualidades de la policía, trato policial y toma de decisiones imparcial*.

<sup>26</sup> Véase en el Apéndice II: Apéndice K. Gráfico de la probabilidad Normal de los residuos de la regresión de la *legitimidad y la valoración de las cualidades de la policía*.

explicar hasta el 44% de los casos. En otras palabras, en el 44% de los casos, los jóvenes clasificados con una percepción de las cualidades de la policía como ni buena ni mala, en comparación con los que perciben las cualidades como malas, obtienen 0,82 más en su índice de legitimidad; por otro lado, los clasificados con una percepción como buena, en comparación con los que perciben las cualidades como malas, obtienen 1,36 más en su índice de legitimidad. En consecuencia, un trato policial justo y de calidad tiene un gran efecto sobre la percepción de los jóvenes sobre la policía.

*Regresión Lineal 2. Valoración del índice de legitimidad por la valoración de las cualidades de la policía*

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	156
Model	40.890145	2	20.4450725	F(2, 153)	=	60.94
Residual	51.334214	153	.335517739	Prob > F	=	0.0000
Total	92.224359	155	.594995864	R-squared	=	0.4434
				Adj R-squared	=	0.4361
				Root MSE	=	.57924
ÍndLegitimidad	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
ValoracionCualidade~o						
Ni mala ni buena	.8240122	.1092327	7.54	0.000	.6082131	1.039811
Buena	1.356247	.1254659	10.81	0.000	1.108377	1.604116
_cons	1.361702	.0844907	16.12	0.000	1.194783	1.528621

Fuente: Elaboración propia mediante datos de la encuesta

Por otra parte, en lo relacionado con la percepción de un trato educado y respetuoso y el índice de confianza, se observa que existe una gran relación significativa ( $Pr=0,000$ ) entre ambas variables y con una asociación moderada (0,5702) (véase la *Tabla de Contingencia 1*). Aquellos jóvenes identificados en el índice de confianza más bajo son también aquellos jóvenes que no perciben un trato educado y respetuoso por parte de la policía, con 22 (46,81%) jóvenes en comparación con los 4 (5,56%) jóvenes; en cambio, aquellos jóvenes identificados en el índice de confianza más alto son también aquellos jóvenes que perciben un trato educado y respetuoso por parte de la policía, con 39 (54,17%) jóvenes en comparación con los 4 (8,51%) jóvenes que no lo perciben educado ni respetuoso.

*Tabla de Contingencia 1. Índice de confianza por la percepción de un trato educado y respetuoso*

Índice Confianza	Trato Educado y Respetuoso		Total
	No	Sí	
Poca confianza	22 46.81	4 5.56	26 21.85
Confianza	21 44.68	29 40.28	50 42.02
Mucha confianza	4 8.51	39 54.17	43 36.13
Total	47 100.00	72 100.00	119 100.00
Pearson chi2 (2) = 38.6852			Pr = 0.000
Cramér's V = 0.5702			

*Fuente: elaboración propia.*

Finalmente, en lo relacionado con la percepción de la policía como justa e imparcial y el índice de confianza, se observa, de igual modo que en la anterior tabla, una gran relación significativa (Pr=0,000) y con una asociación moderada (0,5799) (véase la *Tabla de Contingencia 2*). Aquellos jóvenes identificados con el índice de confianza más bajo, también son los que no perciben a la policía como justa ni imparcial, con 21 (87,50%) jóvenes en comparación con los 3 (12,5%) jóvenes. Asimismo, aquellos jóvenes identificados con el índice de confianza más alto, también son aquellos que perciben a la policía como justa e imparcial, con 31 (88,57%) jóvenes en comparación con los 4 (11,43%) jóvenes.

*Tabla de Contingencia 2. Percepción de la policía como justa e imparcial por el índice de confianza*

Policía justa e imparcial	Índice Confianza			Total
	Poca conf	Confianza	Mucha con	
Sí	3 12.50	20 46.51	31 88.57	54 52.94
No	21 87.50	23 53.49	4 11.43	48 47.06
Total	24 100.00	43 100.00	35 100.00	102 100.00
Pearson chi2 (2) = 34.3036			Pr = 0.000	
Cramér's V = 0.5799				

*Fuente: elaboración propia.*

### 6.1.2. Sumario de los resultados

A la vista del análisis de los resultados *supra*, se extraen algunas conclusiones de gran interés. En aras de la comprensión del lector, las conclusiones serán mostradas de forma sintetizada y más clara posible, por lo cual se muestran en formato lista. En orden descendente de los resultados:

- En lo que respecta a la dimensión del trato policial hacia los jóvenes, en su mayor medida los jóvenes de la comarca del Barcelonés perciben un trato adecuado y buena atención por parte de la policía, infiriéndose así que, en esos aspectos, la policía sigue un modelo de justicia procedimental.
- En lo que respecta a la dimensión de la toma de decisiones por parte de la policía, las puntuaciones disminuyen y menos de la mitad de los jóvenes de la comarca del Barcelonés perciben la toma de decisiones policiales como parciales, así que, en este aspecto, la policía no sigue un modelo de justicia procedimental.
- La percepción de las cualidades de la policía disminuye en aquellos casos en los que los jóvenes consideran que la policía no es educada ni respetuosa con ellos y también en aquellos casos en los que la policía es parcial en su toma de decisiones. Asimismo, a medida que la valoración de las cualidades de la policía aumenta, también lo hace el índice de legitimidad. Se confirma así la eficacia de un modelo de justicia procedimental.
- Entre las relaciones más fuertes, se encuentra la relación entre el índice de confianza y la percepción de un trato educado y respetuoso por parte de la policía. Los jóvenes que perciben un trato educado y respetuoso también son aquellos identificados en el índice de confianza más alto. En cambio, los jóvenes que no perciben un trato educado y respetuoso también son aquellos identificados en el índice de confianza más bajo.
- Del mismo modo, se encuentra entre las relaciones más fuertes la percepción de la policía como justa e imparcial relacionado con el índice de confianza. A mayor índice de confianza, mejor percepción de la policía; y viceversa.

## 6.2. OTROS OBJETIVOS: edad, género, legitimidad y tipo de contacto policial

### 6.2.1. Resultado y análisis

En primer lugar, se observa una relación negativa entre la edad de los jóvenes y el trato policial respetuoso y educado, es decir, cuanto mayor es la edad del joven, menor es su percepción de un trato respetuoso y educado por parte de la policía; y viceversa (véase la *Tabla de Contingencia 3*). El mayor porcentaje de percepciones positivas en el trato policial se encuentra en la franja de edad de entre 12-14 años con 42 (57,53) jóvenes; en cambio, el menor porcentaje de percepciones positivas en el trato policial se encuentra en la franja de edad de entre 17-18 años con 25 (45,45%) jóvenes. La relación es significativa ( $Pr=0,001$ ) y moderada (0,2052).

*Tabla de Contingencia 3. Educación y respeto de la policía hacia los jóvenes por grupos de edad*

Educación y Respeto a los Jóvenes	Edad Agrupada			Total
	12-14	15-16	17-18	
NS/NR	22 30.14	28 30.43	12 21.82	62 28.18
No	9 12.33	27 29.35	25 45.45	61 27.73
Sí	42 57.53	37 40.22	18 32.73	97 44.09
Total	73 100.00	92 100.00	55 100.00	220 100.00

Pearson  $\chi^2(4) = 18.5346$  Pr = 0.001  
Cramér's V = 0.2052

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la encuesta*

En segundo lugar, la percepción de corrupción policial también empeora con la edad (véase *Tabla de Contingencia 4*). Mientras que en el grupo de edad de 12-14 años 35 (47,95%) jóvenes creen que la policía es poco corrupta, en el grupo de edad de 17-18 años esto disminuye considerablemente con tan solo 13 (23,64%) jóvenes que creen que la policía es poco corrupta. Contrariamente esto ocurre con la percepción de policía muy corrupta, mientras que en la franja de edad de 12-14 años tan solo 13 (17,81%) jóvenes creen que la policía es muy corrupta mientras que en el grupo de edad de 17-18 años esto aumenta considerablemente con 21 (38,18%) jóvenes que creen que la policía es muy corrupta.

*Tabla de Contingencia 4. Percepción de policía corrupta por grupos de edad*

Corrupción policial	Edad Agrupada			Total
	1. 12-14	2. 15-16	3. 17-18	
Poco corrupta	35 47.95	31 33.70	13 23.64	79 35.91
Corrupta	25 34.25	36 39.13	21 38.18	82 37.27
Muy corrupta	13 17.81	25 27.17	21 38.18	59 26.82
Total	73 100.00	92 100.00	55 100.00	220 100.00
Pearson chi2(4) = 10.5166 Pr = 0.033 Cramér's V = 0.1546				

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la encuesta.*

En tercer lugar, se observa que el índice de confianza en la policía disminuye con la edad (véase la *Tabla de Contingencia 5*). Mientras que en el grupo de edad de 12-14 años tan solo 4 (8,33%) jóvenes se identifican con un índice de confianza bajo en la policía, en el grupo de edad de 17-18 años el número de jóvenes aumenta con 12 (32,43%) jóvenes. Contrariamente esto ocurre con el índice de confianza más alto, mientras que en la franja de edad de 12-14 años la mitad de ellos se identifican con un alto índice de confianza con 24 (50%) jóvenes, en el grupo de edad de 17-18 años esto disminuye considerablemente con tan solo 9 (24,32%) jóvenes con un alto índice de confianza en la policía.

*Tabla de Contingencia 5. Índice de confianza en la policía por grupos de edad*

Índice Confianza	Edad Agrupada			Total
	1. 12-14	2. 15-16	3. 17-18	
Poca confianza	4 8.33	14 19.72	12 32.43	30 19.23
Confianza	20 41.67	35 49.30	16 43.24	71 45.51
Mucha confianza	24 50.00	22 30.99	9 24.32	55 35.26
Total	48 100.00	71 100.00	37 100.00	156 100.00
Pearson chi2(4) = 11.3281 Pr = 0.023 Cramér's V = 0.1905				

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la encuesta.*

En cuarto lugar, es conveniente relacionar la variable de trato policial respetuoso y educado con el género. En la *Tabla de Contingencia 6*, no solo se observa que la opinión de los chicos es más negativa que el de las chicas —25 (20%) de las chicas en comparación con 33 (37,50%) chicos creen que la policía no trata con respeto ni educación a los jóvenes—, sino que, además,

suscita la curiosidad el hecho de que gran parte de las chicas no tienen una opinión formada al respecto o no quisieron dar su opinión —34,4% de las chicas en comparación con el 18,18% de los chicos—.

*Tabla de Contingencia 6. Educación y respeto de la policía hacia los jóvenes por géneros*

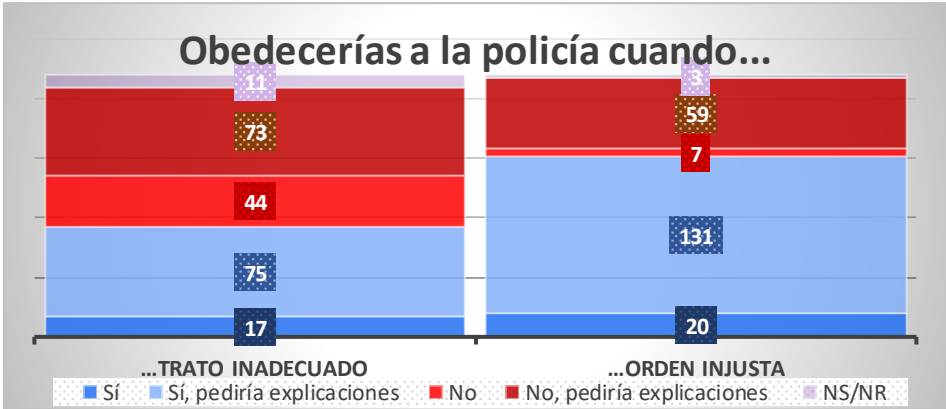
Educación y Respeto a los Jóvenes	Género		Total
	Femenino	Masculino	
NS/NR	43 34.40	16 18.18	59 27.70
No	25 20.00	33 37.50	58 27.23
Sí	57 45.60	39 44.32	96 45.07
Total	125 100.00	88 100.00	213 100.00

Pearson chi2(2) = 10.7310    Pr = 0.005  
 Cramér's V = 0.2245

*Fuente: elaboración propia a partir de datos de la encuesta.*

En quinto lugar, es de interés observar los diferentes efectos en lo relativo a la obediencia entre el trato inadecuado y una orden injusta de un policía. A la vista del *Gráfico 4*, por un lado, en relación con la obediencia a la policía cuando el trato es inadecuado, 92 (41,8%) jóvenes obedecerían a la policía en comparación con los 117 (53,2%) jóvenes que no obedecerían; mientras que, por otro lado, en relación con la obediencia a la policía cuando lo que se les ordena es injusto, 151 (68,6%) jóvenes obedecerían a la policía en comparación con los 66 (30%) de jóvenes que no obedecerían. Cabe señalar que la gran mayoría de respuestas no son dicotómicas, sino que, además, muchos de los jóvenes pedirían explicaciones.

*Gráfico 4. Columnas apiladas sobre la obediencia de los jóvenes ante un trato inadecuado y una orden injusta*



*Fuente: elaboración propia.*

En sexto lugar, si se relaciona el índice de legitimidad con la obediencia de los jóvenes ante un trato inadecuado e injusto (véase las *Tablas de Contingencia 7 y 8*), se observa que aquellos jóvenes identificados con un bajo índice de legitimidad no obedecerían a la policía ante un trato inadecuado con 26 (78,79%) jóvenes en comparación con los 7 (21,21%) jóvenes que sí. Asimismo, aquellos jóvenes identificados con un bajo índice de legitimidad no obedecerían a la policía ante un trato injusto con 18 (52,94%) jóvenes en comparación con los 16 (47,06%) jóvenes que sí obedecerían. No obstante, lo contrario ocurre en aquellos jóvenes identificados con un alto índice de legitimidad. En este caso se observa que la mayoría de jóvenes obedecerían ante un trato inadecuado con 63 (68%) jóvenes en comparación con los 17 (32%) jóvenes que no. Asimismo, aquellos jóvenes identificados con un alto índice de legitimidad obedecerían a la policía ante un trato injusto con 88 (84,62%) jóvenes en comparación con los 4 (15,38%) jóvenes que no obedecerían.

Sin embargo, cabe resaltar los resultados para aquellos jóvenes con un índice de legitimidad medio, donde ante un trato inadecuado el resultado es similar; pero, en cambio, ante un trato injusto existe una gran diferencia entre los que no obedecerían con 34 (27,87%) jóvenes en comparación con los 88 (72,13%) jóvenes que sí obedecerían.

Tabla de Contingencia 7. Índice de legitimidad por la obediencia ante un trato inadecuado

Índice Legitimidad	Obedecerías ante un trato inadecuado		Total
	No	Sí	
Poco legítimo	26 78.79	7 21.21	33 100.00
Legítimo	63 53.85	54 46.15	117 100.00
Muy legítimo	8 32.00	17 68.00	25 100.00
Total	97 55.43	78 44.57	175 100.00
Pearson chi2(2) = 12.9616 Pr = 0.002 Cramér's V = 0.2722			

Fuente: elaboración propia.

Tabla de Contingencia 8. Índice de legitimidad por la obediencia ante un trato injusto

Índice Legitimidad	Obedecerías ante un trato injusto		Total
	No	Sí	
Poco legítimo	18 52.94	16 47.06	34 100.00
Legítimo	34 27.87	88 72.13	122 100.00
Muy legítimo	4 15.38	22 84.62	26 100.00
Total	56 30.77	126 69.23	182 100.00
Pearson chi2(2) = 11.2171 Pr = 0.004 Cramér's V = 0.2483			

Fuente: elaboración propia.



Finalmente, se ha analizado en qué grado afecta el tipo de contacto que los jóvenes llevan a cabo con la policía —si el contacto es voluntario o involuntario— en el índice de confianza y, por tanto, en la percepción de los jóvenes sobre la policía. Para ello, se ha realizado una regresión lineal, los resultados se observan en la *Regresión Lineal 3*<sup>27</sup>.

La relación establecida es significativa en ambos tipos de contacto con la policía y se predicen correctamente casi el 18% de los casos. En otras palabras, en el 18% de los casos el índice de confianza en la policía disminuye en 3,9 puntos cuando el contacto con la policía ha sido involuntario; por lo contrario, el índice de confianza en la policía aumenta en 2,1 puntos cuando el contacto con la policía ha sido voluntario.

*Regresión Lineal 3. Valoración del índice de confianza por el tipo de contacto (voluntario e involuntario)*

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	156
Model	714.399526	2	357.199763	F(2, 153)	=	16.65
Residual	3283.03637	153	21.4577541	Prob > F	=	0.0000
				R-squared	=	0.1787
				Adj R-squared	=	0.1680
Total	3997.4359	155	25.789909	Root MSE	=	4.6323

IndiceConfianza	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
ContactoInvoluntario Sí, alguna vez me ..	-3.88141	.7600536	-5.11	0.000	-5.382964	-2.379855
ContactoVoluntario Sí, alguna vez he ..	2.095368	.767439	2.73	0.007	.5792227	3.611513
_cons	17.94381	.553004	32.45	0.000	16.8513	19.03632

Fuente: elaboración propia.

<sup>27</sup> Véase en el Apéndice II: Apéndice L. Gráfico de la probabilidad Normal de los residuos de la regresión del índice de confianza y el tipo de contacto con la policía.

## 6.2.2. Sumario de los resultados

A la vista del análisis de los resultados *supra*, se extraen algunas conclusiones de gran interés. Las conclusiones serán mostradas de forma sintetizada y clara, por lo cual se muestran en formato lista. En orden descendente de los resultados:

- En lo relativo a la edad, cuanto mayor es la edad del joven menor es su percepción de un trato respetuoso y educado por parte de la policía; mayor es su percepción de policía corrupta; y menor es el índice de confianza con la policía.
- En relación con el género, la opinión de las chicas sobre la policía es más positiva que la de los chicos. Además, cabe destacar que gran parte de la muestra femenina —en comparación con la masculina— no tiene una opinión formada sobre el trato policial o no quisieron responder a la pregunta.
- Parece ser que el 30% de los jóvenes no obedecerían a la policía cuando la orden es injusta; en cambio, estas cifras aumentan considerablemente —53,2% de los jóvenes— cuando el trato policial es inadecuado en aquello que se les ordena.
- En relación con la obediencia de los jóvenes ante situaciones injustas o tratos inadecuados por parte de la policía, ésta es mayor en aquellos jóvenes cuyos índices de legitimidad son más altos; en cambio, la obediencia de los jóvenes es menor en aquellos jóvenes cuyos índices de legitimidad son más bajos.
- Finalmente, parece ser que el tipo de contacto —voluntario o involuntario— afecta al índice de confianza. El contacto voluntario afecta de forma positiva y, en cambio, el contacto involuntario afecta de forma negativa.

## 7. DISCUSIÓN

En general, las teorías de justicia procedimental se ponen en práctica en el territorio del Barcelonés. En primer lugar, parece ser que se manifiesta un porcentaje positivo a dos de los tres indicadores que mensuran un modelo de justicia procedimental: trato respetuoso y educado y la atención a los jóvenes; empero, en lo relativo a la toma de decisiones, no parece seguirse tal modelo según la opinión juvenil. En segundo lugar, la valoración de las cualidades de la policía es más negativa en aquellos jóvenes que perciben la toma de decisiones imparcial de la policía; asimismo, esto también ocurre en aquellos casos donde los jóvenes perciben que la policía no trata a los jóvenes con educación y respeto. Finalmente, parece ser que el índice de legitimidad aumenta en tanto que mejora la valoración de la policía; en consecuencia, un trato policial justo y de calidad tiene un gran efecto sobre la percepción de los jóvenes sobre la policía tal y como afirman las teorías de justicia procedimental y han corroborado algunos autores como Baz, O., y Fernández-Molina, E. (2018) o Tyler, T. (2006).

Por otra parte, se corrobora el argumento del estudio de Fagan, J. y Tyler, T. R. (2005): “los adolescentes parece que, inicialmente, creen que la ley y los actores legales son legítimos; sin embargo, estas creencias pierden fuerza para algunos adolescentes durante su crecimiento”. En otras palabras, se ratifica tal argumentación sobre los jóvenes pues, a medida que éstos crecen, también se observa que su conceptualización sobre la policía se corrompe y pierde legitimidad. No obstante, cabe señalar la débil relación entre las variables del presente estudio (0,2052), pero significativa (Pr <0,05). Asimismo, parece ser que la percepción de corrupción policial también empeora con la edad.

En relación con el género, la opinión de los chicos es más negativa que el de las chicas, las 25 (20%) chicas en comparación con los 33 (37,50%) chicos creen que la policía no trata con respeto ni educación a los jóvenes. Se trata de una relación débil, pero significativa y que otros estudios corroboran (Weitzer y Tuch, 1999; Flexon, J. et al., 2009; Hurst, Y. y Frank, J. (2000), pero, a su vez, otros tantos estudios no encuentran diferencias entre los géneros (Hinds, 2007 y Moretz, 1980); en este sentido, la discusión se encuentra dividida. En el presente estudio, no solo se ha relacionado el género masculino con una opinión más negativa de la policía, sino que, además, parece ser que gran parte de las chicas no tienen una opinión formada al respecto o no quisieron dar su opinión. Sería recomendado llevar a cabo una nueva línea de investigación con perspectiva de género femenino que profundice más en este aspecto.

En relación con la legitimidad policial y sus efectos en la obediencia, parece que la obediencia es mayor en aquellos jóvenes cuyos índices de legitimidad son más altos; en cambio, la obediencia de los jóvenes es menor en aquellos jóvenes cuyos índices de legitimidad son más bajos. Esto no ocurre en el estudio de Alonso, D., y Brussino, S., (2012) donde parece ser que, a pesar de obtenerse bajos niveles de legitimidad atribuidos a las distintas autoridades de Córdoba (Argentina), los participantes mostraron una gran disposición a obedecer a la autoridad. Sin embargo, según Oceja, L., et al. (2001, p. 39; citado en Alonso, D., y Brussino, S., 2012, p. 297), estos resultados se deben a que el componente de la legitimidad correspondiente a la obligación percibida de obedecer podría estar examinando la orientación legalista y conformista con respecto a las normas en general, más que a la valoración de legitimidad de las autoridades en particular.

En relación con el tipo de contacto —voluntario o involuntario—, parece que el contacto voluntario afecta de forma positiva al índice de confianza con la policía; en cambio, el contacto involuntario afecta de forma negativa. Del mismo modo esto ocurre en el estudio de Hurst, Y. G., y Frank, J. (2000), donde parece ser que el contacto involuntario negativo genera en los jóvenes actitudes negativas sobre la policía y el contacto voluntario positivo genera en los jóvenes actitudes positivas sobre la policía. No obstante, cabe decir que el presente estudio no ha tenido en cuenta si el contacto voluntario e involuntario con los jóvenes tuvo resultados positivos o negativos para ellos. En conclusión, el comportamiento de los agentes es fundamental durante los encuentros cara a cara con los jóvenes; pero, como mencionan los autores Hurst, Y. G., y Frank, J., (2000, p. 200) también es importante durante los encuentros con otras personas en los que los jóvenes que realizan las evaluaciones adquieren la información a través del contacto vicario.

Finalmente, se responde a la pregunta de investigación y se corroborarán o refutarán las hipótesis. En primer lugar, a la pregunta *¿sigue la policía, según los jóvenes de la comarca del Barcelonés, un modelo de justicia procedimental?* Si un modelo de justicia procedimental procura otorgar legitimidad a la policía mediante la valoración positiva del trato policial y la toma de decisiones, la confianza en la policía también es un aspecto importante para determinar la percepción sobre la policía. La variable confianza ha sido creada mediante el índice sumatorio simple de las dimensiones de eficiencia y legitimidad —siguiendo la escala para medir la confianza en la policía de Molina, E., y Eternod, A. (2012)—. En definitiva, se halla *mucha confianza* en la policía, con 55 (35,3%) jóvenes; *confianza*, con 71 (45,5%) jóvenes; y *poca confianza*, con 30 (19,2%) jóvenes; según el índice sumatorio simple. Por tanto, a través

de estos resultados podría aceptarse parcialmente la idea de que, según los jóvenes de la comarca del Barcelonés, la policía sigue un modelo de justicia procedimental, aunque podría ahondarse todavía más en la materia.

En segundo lugar, a la pregunta de *¿en qué medida afecta un trato policial justo y de calidad en la percepción de los jóvenes de la comarca del Barcelonés sobre la policía?* Se ha observado que el trato policial respetuoso se relaciona con la positiva valoración de las cualidades de la policía, así como esta valoración se relaciona con un índice de legitimidad positivo. No obstante, medir efectos tan abstractos puede ser dificultoso y poco preciso; no pudiéndose responder con el rigor necesario a esta parte de la pregunta de investigación.

En último lugar, se responde a las hipótesis planteadas al inicio de este estudio. En relación con la primera hipótesis (i) *la percepción de los jóvenes del Barcelonés sobre la policía es positiva porque hay un trato de alta calidad*, se ha observado que la percepción de los jóvenes sobre la policía es positiva<sup>28</sup> siempre y cuando perciban un trato educado y respetuoso por parte de la policía; por lo tanto, se ratifica esta hipótesis. En relación con la segunda hipótesis: (ii) *un modelo de justicia procedimental afecta positivamente a la percepción de los jóvenes barceloneses sobre la policía porque perciben las actuaciones policiales como justas y éticas*, se ha observado que la percepción de una policía justa e imparcial se encuentra altamente relacionada con el índice de confianza de los jóvenes, por lo tanto, también se ratifica esta hipótesis.

En conclusión, un modelo de justicia procedimental es de elevada importancia pues, no sólo este estudio lo corrobora en su medida, sino que, como ya se ha destacado, una gran variedad de estudios científicos demuestra estadísticamente las relaciones existentes entre el comportamiento de la policía, la confianza ciudadana, las valoraciones de su legitimidad y su voluntad de cooperación —véase Achutegui, P. (2016); Baz, O., y Fernández-Molina, E. (2018); Jiménez, F. P., Muñoz, J. B., y Conde, A. A. (2018); Alonso, D., y Brussino, S., (2012)—.

---

<sup>28</sup> Según su índice de confianza en la policía.

## 8. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

El presente trabajo consta de varias limitaciones que deben ser mencionadas y tenidas en cuenta para futuras investigaciones, entre ellas se destacan las siguientes:

En primer lugar, en lo relativo a las características de la muestra, cabe destacar algunas peculiaridades de la población de estudio. Por una parte, la muestra es demasiado joven para conocer según que conceptos abstractos que aparecen en la encuesta como “valores”, “sentido de la justicia”, “imparcialidad”, “toma de decisiones”, “respeto” u “honestidad”; por ello, es posible que algunos jóvenes no supieran que responder y esto explique la gran cantidad de respuestas “NS/NR”. Por otra parte, debe tenerse en cuenta el método de aplicación del cuestionario, pues ha sido el propio encuestado quien se ha aplicado la encuesta y, por ende, era necesario una buena estructuración y redacción de las preguntas y respuestas para favorecer su comprensión; más aún teniendo en cuenta la minoría de edad de la muestra. Finalmente, para responder al cuestionario es necesario poseer un dispositivo electrónico que permita conectarse a internet y conexión a internet.

En segundo lugar, a pesar de haber contactado con 312 centros educativos a través de los correos electrónicos publicados por el *Departament d'Educació*, tan solo 14 institutos dieron respuesta y, para más *inri*, no todos los institutos que dieron respuesta distribuyeron la encuesta entre sus alumnos con el mismo empeño; la muestra obtenida es, sobre todo, de 4 institutos que pusieron mucho empeño en la distribución de la encuesta, ocupando casi el 70% de la muestra. La tasa de respuesta ha sido sorprendentemente baja, el tamaño de la muestra no es la idónea para pensar en resultados representativos ni generalizables.

En tercer lugar, cabe mencionar que los índices de legitimidad y de confianza se han intentado mensurar rigurosamente; no obstante, es posible que se haya perdido información o incluso no se haya medido lo que se pretendía mensurar al manipularse los datos.

En cuarto lugar, este trabajo de investigación es plenamente cuantitativo, si bien se conocen algunas respuestas, todas ellas son respuestas cerradas. La investigación cualitativa permitiría al estudio obtener información más completa y profunda con el uso, por ejemplo, de la entrevista.

Finalmente, aunque un modelo de justicia procedimental es de elevada importancia, no hay que obviar otras tantas variables que se encuentran también íntimamente relacionadas con el cumplimiento y la obediencia de las normas y de las decisiones policiales: el control parental, el apego escolar o el tener compañeros delincuentes (Baz, O., y Fernández-Molina, E., 2018).

## 9. FUTURAS INVESTIGACIONES

Por último, dado los resultados obtenidos y la bibliografía consultada, se considera oportuno continuar con esta línea de investigación. La justicia procedimental en el ámbito policial parece ser de gran importancia para la percepción de los jóvenes sobre la policía.

A pesar de la importancia de un modelo de justicia procedimental, también se deben considerar otros factores que expliquen la percepción de los jóvenes sobre la policía, en este apartado se han establecido algunas líneas de investigación relevantes:

- Cabría profundizar en los procesos de socialización legal que con la edad merman la percepción positiva de los jóvenes sobre la policía.
- Dado que se conocen algunos factores explicativos de la percepción de los ciudadanos sobre la policía, también sería interesante indagar sobre las estrategias para implementar o mejorar el modelo de justicia procedimental en la praxis policial.
- Si bien para el estudio se han considerado las opiniones de los jóvenes, también sería de gran interés considerar otras causas sociales explicativas de la percepción de los jóvenes sobre la policía, así como la influencia de los progenitores, la escuela o el contexto geográfico.
- El estudio examina los factores explicativos de la percepción de los jóvenes sobre la policía en general, sin embargo, existen diferentes organizaciones policiales con competencias variadas, así como el Cuerpo Nacional de Policía (CNP), la Guardia Civil, las policías autonómicas (*Mossos d'Esquadra*, Policía Foral de Navarra, la *Ertzaintza*, entre otras) o las policías locales (municipales o *Guàrdia Urbana de Barcelona*). Sería interesante distinguir la percepción de los jóvenes entre las diferentes organizaciones policiales, siempre y cuando sea posible.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- Achutegui, P. (2016). Justicia procedimental aplicada. Efectos de la interacción entre menores y policía. *Boletín Criminológico*. <https://doi.org/10.24310/BOLETIN-CRIMINOLOGICO.2016.V22I2016.7547>
- Alonso, D., y Brussino, S., (2012). Legitimidad y percepciones generales de justicia de las autoridades legales de Córdoba (Argentina): Un abordaje desde las valoraciones de justicia procedimental. *Interdisciplinaria*, 29(2), 271-286. Recuperado en 09 de junio de 2022, de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1668-70272012000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-70272012000200006&lng=es&tlng=es).
- Baz, O., y Fernández-Molina, E. (2018). Process-based model in adolescence. Analyzing police legitimacy and juvenile delinquency within a legal socialization framework. *Eur J Crim Policy Res*, 24, 237–252. <https://doi.org/10.1007/s10610-017-9357-y>
- Birkbeck, C. (2006). “El significado de la adolescencia para la criminología”. En: J.L. Guzmán y A. Serrano Maíllo (Comp.). *Derecho Penal y Criminología como fundamentos de la política criminal*. Estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez (pp. 157-169). Madrid: Dykinson.
- Blader, S. L., y Tyler, T. R. (2003). A four-component model of procedural justice: Defining the meaning of a “fair” process. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 29(6), 747–758. <https://doi.org/10.1177/0146167203029006007>
- Blatt, M. y Kohlberg, L. (1975): The effects of classroom moral discussion upon children’s level of moral judgement, *Journal of Moral Education*, 4, 129-161.
- Bottoms, A., y Tankebe, J. (2012). Beyond Procedural Justice: A Dialogic Approach to Legitimacy in Criminal Justice. *The Journal Of Criminal Law & Criminology*, 102(1). <https://scholarlycommons.law.northwestern.edu/jclc/vol102/iss1/4>
- Bottoms, A.; Tankebe, J. (2012). Beyond Procedural Justice: A Dialogic Approach to Legitimacy in Criminal Justice. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 102(1), 119-170.
- Brunson, R. K., y Miller, J. (2006). Gender, race, and urban policing: The experience of African American youths. *Gender & Society*, 20, 531-552.
- Caballero, J. F. (2006). La Teoría de la Justicia de John Rawls. *M. Revista de Ciencias Sociales de La Universidad Iberoamericana*, I(II), 1–22. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211015573007>
- Fagan, J. y Tyler, T. R. (2005). Legal socialization of children and adolescents. *Social Justice Research*, 18(3), 217–241. <https://doi.org/10.1007/S11211-005-6823-3>
- Flexon, J., Lurigio, A., y Greenleaf, R., (2009). Exploring the dimensions of trust in the police among Chicago juveniles. *Journal of Criminal Justice*, 37(2), 180-189. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2009.02.006>
- García Añón, J., Bradford, B., Antonio García Sáez, J., Gascón Cuenca, A., Llorente Ferreres, A., & de JAVIER LUCAS, P. de. (2013). *Identificación Policial por Perfil Étnico en España*. [www.tirant.com](http://www.tirant.com)
- Hinds, L. (2007) Building police–youth relationships: The importance of procedural justice. *Youth Justice* 7(3): 195–209. <https://doi.org/10.1177/1473225407082510>



- Hurst, Y. G., & Frank, J. (2000). How kids view cops The nature of juvenile attitudes toward the police. *Journal of Criminal Justice*, 28(3), 189–202. [https://doi.org/10.1016/S0047-2352\(00\)00035-0](https://doi.org/10.1016/S0047-2352(00)00035-0).
- Hurst, Y. y Frank, J. (2000). How kids view cops The nature of juvenile attitudes toward the police. *Journal of Criminal Justice*. 28. 189-202. [https://doi.org/10.1016/S0047-2352\(00\)00035-0](https://doi.org/10.1016/S0047-2352(00)00035-0)
- Jackson, J., Hough, M., Bradford, B., Hohl, K., & Kuha, J. (2012). *Policing by consent: understanding the dynamics of police power and legitimacy Report Original citation.* (TODAVÍA POR VER)
- Jiménez, F. P., Muñoz, J. B., y Conde, A. A. (2018). Cómo perciben los menores infractores la justicia que se les aplica: un acercamiento desde la justicia procedimental. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 16(0), 1–26. <https://doi.org/10.46381/reic.v16i0.171>
- Kohlberg, L. (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao: Descleé de Brouwer.
- Linde, A. (2009). *La Educación Moral Según Lawrence Kohlberg: Una Utopía realizable*. 28, 7–22.
- Molina, E., y Eternod, A., (2012). Diseño y validación de dos escalas para medir el miedo al delito y la confianza en la policía. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 10(0), 1–26. <https://doi.org/10.46381/reic.v10i0.70>
- Moretz, W. (1980) Kids to cops: We think you're important, but we're not sure we understand you. *Journal of Police Science and Administration* 8(2): 220–224.
- Oceja, L., Fernandez-Dols, J.M., González, A., Jiménez, I. y De Berenguer, J., (2001). ¿Por qué cumplimos las normas? Un análisis psicosocial del concepto de legitimidad. *Revista de Psicología Social*. 16. 21-41. <https://doi.org/10.1174/021347401317351189>.
- Requena, J., (2016). La legitimidad policial y la colaboración ciudadana con la policía. In *InDret revista de dret especialitzada en responsabilitat civil i contractes* (Issue 2). Universitat Pompeu Fabra.
- Suddaby, R., Bitektine, A., y Haack, P. (2017). Legitimacy. *Academy of Management Annals*, 11(1), 451–478. <https://doi.org/10.5465/ANNALS.2015.0101>
- Taylor, T., Turner, K., Esbensen, F., y Winfree, L. (2001). Coppin' an attitude: Attitudinal differences among juveniles toward police. *Journal of Criminal Justice*, 29(4), 295–305. [https://doi.org/10.1016/S0047-2352\(01\)00089-7](https://doi.org/10.1016/S0047-2352(01)00089-7)
- Thibaut, J. y Walker, L. (1975) *Procedural Justice: A Psychological Analysis*. L. Erlbaum Associates, Hillsdale.
- Thibaut, J. y Walker, L. (1978). A Theory of Procedure. *California Law Review*, 66(3), 541-566. <https://doi.org/10.2307/3480099>
- Tyler, T. (2003). Procedural Justice, Legitimacy, and the Effective Rule of Law. *Crime and Justice*, 30, 283–357. <http://www.jstor.org/stable/1147701>
- Tyler, T. R. (2006). Psychological perspectives on legitimacy and legitimation. *Annual Review of Psychology*, 57, 375–400. <https://doi.org/10.1146/ANNUREV.PSYCH.57.102904.190038>

Tyler, T. R. (2006). *Why people obey the law*. Yale University Press.

Tyler, T. R., y Huo, Y. J. (2002). *Trust in the law: Encouraging public cooperation with the police and courts*. Russell Sage Foundation.

Weitzer, R. y Tuch, S. (1999) Race, class, and perceptions of discrimination by the police. *Crime & Delinquency* 45(4): 494–507. <https://doi.org/10.1177/0011128799045004006>

## 11. APÉNDICE

### 11.1. APÉNDICE I: cuestionario

## Percepción de los jóvenes sobre la policía

¡Bienvenidos!

Antes de nada, gracias por vuestra participación. No hace falta decir que los jóvenes del presente seréis la sociedad del futuro y por eso necesito vuestra participación.

En un gran esfuerzo por comprender si la confianza y el trato policial afecta en vuestra percepción sobre la policía, os pido, por favor, que me prestéis vuestro tiempo y me ayudéis con vuestras respuestas a comprender dicho fenómeno. Las respuestas son ANÓNIMAS.

De nuevo, gracias por vuestra participación

¡Disfrutad del cuestionario!

---

\* Obligatorio

### BLOQUE 1. INFORMACIÓN PERSONAL

#### 1.1. ¿En qué centro educativo estudias? \*

Si vuestro instituto no corresponde con ninguno de la lista, seleccionad: Otro...

#### 1.2. ¿Qué edad tienes? \*

Marca sólo un óvalo.

- <12
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- >18

#### 1.3. ¿Con qué género te identificas? \*

Marca sólo un óvalo.

- Masculino
- Femenino
- No binario

1.4. ¿Cuál es tu nacionalidad? \*

Marca sólo un óvalo.

- Española
- Doble nacionalidad
- Extranjera: Unión Europea
- Extranjera: Resto de Europa
- Extranjera: América Latina
- Extranjera: Estados Unidos
- Extranjera: África
- Extranjera: Asia

1.5. ¿Cuál es tu ideología política?

Pregunta no obligatoria

Marca sólo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Extrema Izquierda	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Extrema Derecha

1.6. ¿Alguna vez te ha parado la policía (contacto involuntario)? \*

Contacto involuntario: el contacto lo inicia la policía.

Marca sólo un óvalo.

- Sí, alguna vez me ha parado la policía
- No, nunca he tenido un contacto involuntario con la policía

1.7. ¿Alguna vez has contactado voluntariamente con la policía (contacto voluntario)? \*

Contacto voluntario: el contacto lo iniciaste tú o indirectamente pero de forma voluntaria. Por ejemplo: para reportar un delito a un policía o avisarle de algún posible hecho delictivo.

Marca sólo un óvalo.

- Sí, alguna vez he contactado con la policía
- No, nunca he tenido contacto voluntario con la policía

1.8. ¿Tienes algún familiar que es policía? \*

Marca sólo un óvalo.

- Sí
- No

## BLOQUE 2. CONFIANZA CON LA POLICÍA

2.1. En qué grado de satisfacción consideras las siguientes actitudes de la policía: \*

NS/NR: No sé/No respondo

*Marca sólo un óvalo por fila.*

	Muy bien	Bien	Mal	Muy mal	NS/NR
La forma en que protege la policía a los ciudadanos de la delincuencia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La frecuencia con la que patrulla las calles	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El tiempo que tarda en acudir a los llamados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El trato y el respeto hacia ti o los vecinos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En general, la forma en que controla y previene el delito	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

2.2. En qué grado de acuerdo estás con los siguientes argumentos sobre la policía: \*

NS/NR: No sé/No respondo

*Marca sólo un óvalo por fila.*

	Totalmente de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	NS/NR
La policía generalmente tiene el mismo sentido de lo que es correcto e incorrecto que yo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La policía defiende los valores que son importantes para mí	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En general, estoy de acuerdo en la forma en que la policía actúa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La policía hace todo lo posible por ayudar y servir a las personas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

### BLOQUE 3. TRATO POLICIAL

#### 3.1. ¿Dirías que la policía trata a los jóvenes con educación y respeto? \*

La policía mantiene la calma, no grita ni insulta y tiene buenos modales con los jóvenes.

*Marca sólo un óvalo.*

- Sí  
 No  
 NS/NR

#### 3.2. ¿Dirías que la policía presta atención a los jóvenes cuando habla con ellos? \*

La policía se fija y escucha atentamente a los jóvenes cuando hablan con ellos.

*Marca sólo un óvalo.*

- Sí  
 No  
 NS/NR

#### 3.3. ¿Crees que la policía trata del mismo modo a todas las personas? \*

La policía trata del mismo modo a todas las personas independientemente de su género, edad, nacionalidad, tradiciones o creencias y estilos de vida.

*Marca sólo un óvalo.*

- Sí  
 No  
 NS/NR

#### 3.4. ¿A qué personas crees que trata diferente?

Sólo responder si creéis que la policía no trata del mismo modo a todas las personas.

---

---

#### 3.5. ¿Te sentirías cómodo al compartir tu entorno con un policía? \*

Por ejemplo: ¿te sentirías cómodo al hacer una actividad con un policía? o ¿te sentirías cómodo si hubiese un policía en tu clase?

*Marca sólo un óvalo.*

- Sí  
 No  
 NS/NR

3.6. ¿Obedecerías a la policía cuando lo que te ordena no parezca justo? \*

Por ejemplo: el policía te detiene por algo que no has hecho.

Marca sólo un óvalo.

- Sí
- No
- Sí, pero pediría explicaciones
- No, pediría explicaciones
- NS/NR

3.7. ¿Obedecerías a la policía cuando el trato no es el adecuado? \*

Por ejemplo: el policía no mantiene la calma, te grita o insulta y tiene malos modales contigo.

Marca sólo un óvalo.

- Sí
- No
- Sí, pero pediría explicaciones
- No, pediría explicaciones
- NS/NR

## BLOQUE 4. TOMA DE DECISIONES

4.1. ¿Crees que la policía es justa e imparcial en su toma de decisiones? \*

La policía actúa respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde sin ningún tipo de inclinación en favor o en contra de las personas al juzgarlas.

Marca sólo un óvalo.

- Sí
- No
- NS/NR

4.2. ¿En qué grado crees que la policía es corrupta? \*

Corrupción: consiste en utilizar su trabajo de policía para obtener provecho económico o de otro tipo. Frecuentemente este mal comportamiento consiste en sobornos, chantajes o el uso selectivo de arrestos.

Marca sólo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Nada corrupta	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy corrupta

## BLOQUE 5. VALORACIÓN DE LAS CUALIDADES DE LA POLICÍA

### 5.1. Cómo valorarías las siguientes cualidades de la policía: \*

Honestidad: actúa cumpliendo su deber respetuosamente. Utilidad: la intervención policial ayuda a disminuir la delincuencia.

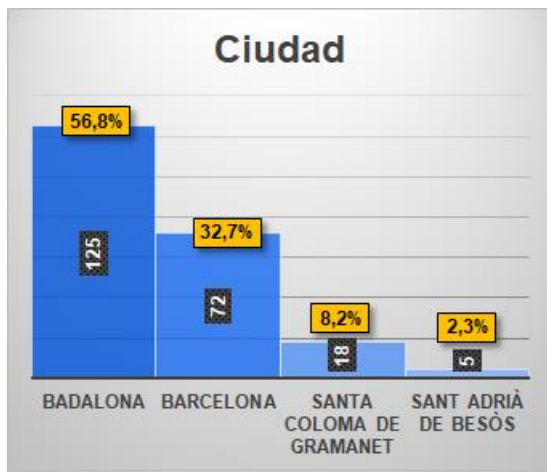
Sentido de la justicia: sabe distinguir entre el bien y el mal.

*Marca sólo un óvalo por fila.*

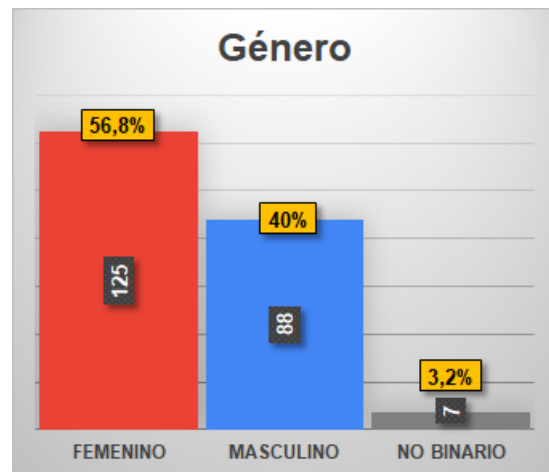
	Muy alto	Alto	Bajo	Muy bajo	NS/NR
Honestidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Utilidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Atención al ciudadano	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sentido de la justicia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Respeto	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Amabilidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



## 11.2. APÉNDICE II: tablas y gráficos



Apéndice A. Gráfico de la muestra por ciudades



Apéndice B. Gráfico de la muestra por género



Apéndice C. Gráfico de la muestra por nacionalidad

Edad	Individuos	%
12-14	73	33.2%
15-16	92	41.8%
17-18	55	25%

Apéndice D. Tabla de la muestra por edades

<b>Variable Dependiente</b>	<b>Variable Independiente</b>	<b>Categoría</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Eficiencia	Protección	Muy bien	30	13,63
		Bien	142	64,54
		Mal	33	15
		Muy Mal	7	3,18
		NS/NR	8	3,63
	Frecuencia del patrullaje	Muy bien	27	12,27
		Bien	114	51,81
		Mal	52	23,63
		Muy Mal	14	6,36
		NS/NR	13	5,9
	Tiempo en atender las llamadas	Muy bien	32	14,54
		Bien	102	46,36
		Mal	43	19,54
		Muy Mal	12	5,45
		NS/NR	31	14,09
	Trato y respeto proporcionado	Muy bien	52	23,63
		Bien	105	47,72
		Mal	32	14,54
		Muy Mal	17	7,72
		NS/NR	14	6,36
Prevención y control del delito	Muy bien	26	11,81	
	Bien	124	56,36	
	Mal	36	16,36	
	Muy Mal	14	6,36	
	NS/NR	20	9,09	

\*Todas las variables se tratan como categóricas (excepto cuando se indica lo contrario)

#### Apéndice E. Resumen de la variable Eficiencia.

<b>Variable Dependiente</b>	<b>Variable Independiente</b>	<b>Categoría</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Legitimidad	Sentido de lo correcto	Totalmente de acuerdo	38	17,27
		Algo de acuerdo	108	49,09
		Algo en desacuerdo	44	20
		Totalmente en desacuerdo	15	6,82
		NS/NR	15	6,82
	Defiende valores importantes	Totalmente de acuerdo	56	25,45
		Algo de acuerdo	104	47,27
		Algo en desacuerdo	32	14,55
		Totalmente en desacuerdo	14	6,36
		NS/NR	14	6,36
	La forma en que actúa	Totalmente de acuerdo	47	21,36
		Algo de acuerdo	93	42,27
		Algo en desacuerdo	52	23,64
		Totalmente en desacuerdo	14	6,36
		NS/NR	14	6,36
	Hace lo posible por ayudar	Totalmente de acuerdo	64	29,09
		Algo de acuerdo	104	47,27
		Algo en desacuerdo	36	16,36
		Totalmente en desacuerdo	7	3,18
		NS/NR	9	4,09

\*Todas las variables se tratan como categóricas (excepto cuando se indica lo contrario)

#### Apéndice F. Resumen de la variable Legitimidad

<b>Variable</b>	<b>Categoría</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Honestidad	Muy alto	27	12,27
	Alto	115	52,27
	Bajo	44	20
	Muy Bajo	7	3,18
	NS/NR	27	12,27
Utilidad	Muy alto	52	23,64
	Alto	110	50
	Bajo	34	15,45
	Muy Bajo	7	3,18
	NS/NR	17	7,73
Atención al ciudadano	Muy alto	40	18,18
	Alto	109	49,55
	Bajo	56	25,45
	Muy Bajo	8	3,64
	NS/NR	7	3,18
Sentido de la justicia	Muy alto	30	13,64
	Alto	103	46,82
	Bajo	51	23,18
	Muy Bajo	18	8,18
	NS/NR	18	8,18
Respeto	Muy alto	38	17,27
	Alto	86	39,09
	Bajo	62	28,18
	Muy Bajo	19	8,64
	NS/NR	15	6,82
Amabilidad	Muy alto	30	13,64
	Alto	106	48,18
	Bajo	58	26,36
	Muy Bajo	11	5
	NS/NR	15	6,82

\*Todas las variables se tratan como categóricas (excepto cuando se indica lo contrario)

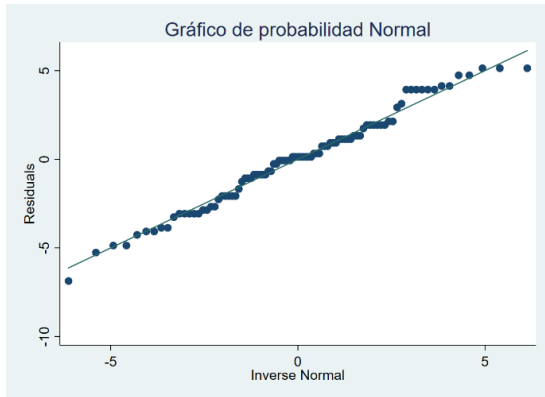
#### Apéndice G. Resumen de las cualidades de la policía

<b>Índice confianza</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
<b>Poca confianza</b>	30	19,2%
<b>Confianza</b>	71	45,5%
<b>Mucha confianza</b>	55	35,3%

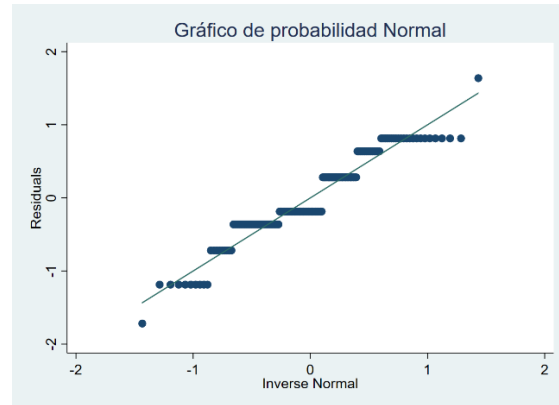
Apéndice H. Tabla del índice de confianza

<b>Valoración de las cualidades de la policía</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
<b>Mala</b>	53	31%
<b>Ni buena ni mala</b>	77	45%
<b>Buena</b>	41	24%

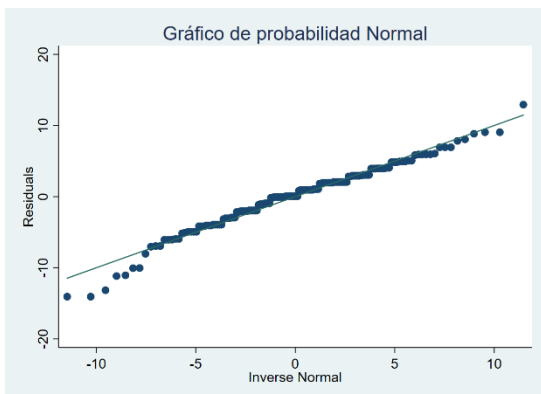
Apéndice I. Tabla del índice de las valoraciones de las cualidades de la policía



Apéndice J. Gráfico con la probabilidad Normal de los residuos de la regresión de la *valoración de las cualidades de la policía, trato policial y toma de decisiones imparcial*



Apéndice K. Gráfico con la probabilidad Normal de los residuos de la regresión de la *legitimidad y la valoración de las cualidades de la policía.*



Apéndice L. Gráfico con la probabilidad Normal de los residuos del tipo de la valoración del *índice de confianza y el tipo de contacto de los jóvenes con la policía*

